



EXPEDIENTE: JDC/003/2017

ACTOR: MICAELA COH DZUL.

AUTORIDAD

RESPONSABLE: HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.

ACUERDO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los diez días del mes de febrero de dos mil diecisiete, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12, fracciones IX y XII del Reglamento Interior de este propio Organismo, da cuenta al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, que el día de hoy se recibió, en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito signado por el ciudadano Virgilio Coh Pat, mediante el cual remite un escrito de tercero interesado relacionado con el expediente que se cita al rubro. Conste.

VISTO: Lo de cuenta, el Magistrado Presidente, Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracciones II, V y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo; así como lo estipulado en el artículo 10, fracciones III y IX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Quintana Roo,

ACUERDA

ÚNICO. Téngase por presentado al ciudadano Virgilio Coh Pat, con el escrito de cuenta y su anexo, por lo que se instruye al Secretario General de Acuerdos, lo remita a la ponencia de la Magistrada Nora Leticia Cerón González, para los efectos a que haya lugar.



NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55 y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y CÚMPLASE. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste.